



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Listas definitivas.—Resolución de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.....

6982

Pruebas selectivas. Listas definitivas.—Resolución de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.....

noma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna..... 6983

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpos de Funcionarios Docentes.—Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999 (BOE del 15 de diciembre)..... 6983

Cuerpo de Maestros.—Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Orden de 2 de diciembre de 1999 (BOE del 15 de diciembre)..... 6985

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Impacto ambiental.**—Resolución de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de instalación de una planta de molienda de cemento en el término municipal de Calamonte..... 6991

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015090..... 6996

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015202..... 6996

#### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Normas subsidiarias.**—Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carmonita ..... 7025

**Anexo** a la Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Carmonita.....

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 522 de 2000, interpuesto por D.ª Encarnación Aparicio López contra Resolución de 16 de septiembre de 1999, sobre procedimiento concursal de apertura de oficinas de farmacia ..... 6997

### IV. Administración de Justicia

#### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 43 de Madrid

**Emplazamientos.**—Edicto de 22 de mayo de 2000, sobre autos de Juicio de cognición n.º 00323/1999..... 6998

#### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 9 de Madrid

**Notificaciones.**—Edicto de 1 de junio de 2000, sobre cédula de notificación..... 6998

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Campanario, Badajoz, Malpartida de Plasencia, El Toril, Serradilla y Mérida». Expte.: SERV 49/00..... 6999

**Concurso.**—Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación la asistencia técnica: «Fletamiento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra la Mosca del Olivo por lotes». Expte.: SERV 51/00 7000

**Concurso.**—Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación: «Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la "Pudenta del Arroz" Eysarcoris ventralis (Eysarcoris inconspicuus). (Por lotes) Año 2000». Expte.: SERV 52/00 ..... 7001

**Concurso.**—Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Vehículos ligeros para patrullaje y extinción de incendios forestales». Expte.: 12-03-533A-624-0017-2000 ..... 7002

**Concurso.**—Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Camión lucha contra incendios forestales». Expte.: 12-03-533A-624-0026-2000 .... 7003

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 15 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015205..... 7004

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 15 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica: Línea a 66 KV. Peñarroya-Azuaga..... 7004

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 29 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015203..... 7005

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 31 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015174..... 7005

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 31 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015167..... 7005

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 1 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015196..... 7006

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 8 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015228..... 7006

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 9 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015226..... 7007

**Notificaciones.**—Anuncio de 13 de junio de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Antonio Celedonio Vázquez Vargas..... 7007

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Contratación.**—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en La Coronada..... 7008

**Adjudicación.**—Resolución de 22 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Talayuela..... 7008

**Información pública.**—Anuncio de 13 de marzo de 2000, sobre complejo residencial geriátrico. Situación: Paraje «Virgen del Encinar». Promotor: Antonio Martín Carbajo, en Ceclavín..... 7008

**Información pública.**—Anuncio de 31 de mayo de 2000, sobre planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: Dehesa Boyal. Promotor: Áridos Quintana, S.L., en Quintana de la Serena..... 7009

**Información pública.**—Anuncio de 2 de junio de 2000, sobre ampliación de industria de productos derivados del cerdo ibérico. Situación: Ctra. N-435, Km. 99,500. Promotor: Sociedad Jamones y Paletas del Suroeste, S.A., en Higuera la Real..... 7009

**Información pública.**—Anuncio de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar en planta primera. Situación: Ctra. de Cáceres, Km. 82. Promotor: Cándido Leal Peñato, en Gévora del Caudillo..... 7009

**Información pública.**—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre nave industrial para transformación de granito. Situación: «La Lagunilla Vieja». Promotor: Diego Cáceres e Hijos, S.L., en Quintana de la Serena..... 7010

**Información pública.**—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre Hotel-Escuela. Situación: Paraje «El Polear». Polígono 003, parcelas 419 y 426. Promotor: Antonio Trujillo González y Francisca Luengo Orol, en Valverde de la Vera. 7010

**Información pública.**—Anuncio de 13 de junio de 2000, sobre nave para explotación dedicada a la elaboración de embutidos y dulces de la zona. Situación: «El Cerro de la Horca». Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en Palomas.... 7010

## Consejería de Cultura

**Concurso.**—Resolución de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Urbanización y accesos de la Plaza de Toros de Jerez de los Caballeros..... 7010

**Adjudicación.**—Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de la obra de arte «Fluxus Buick Piano» para el Museo Vostell Malpartida.....

7011

**Contratación.**—Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución, declarando desierto el concurso para la contratación de la obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y la Vía de la Plata.....

7012

**Contratación.**—Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la contratación de la obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento en Cáceres .....

7012

**Concurso.**—Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia nueva licitación de la obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento en Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto.....

7012

**Concurso.**—Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia nueva licitación de la obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y de la Vía de la Plata, mediante concurso por el procedimiento abierto.....

7013

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de: «Mejora de abastecimiento a Valverde de la Vera».....

7014

**Concurso.**—Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Canalizaciones en Torre de Santa María»....

7015

**Concurso.**—Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de: «Ronda Norte de Cáceres».....

7015

**Concurso.**—Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota».....

7016

**Concurso.**—Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación del Proyecto y Ejecución de las obras de: «Estabilización de taludes en la carretera EX-204 (Riomalo de Abajo)».....

7017

**Reversión. Información pública.**—Corrección de errores al Anuncio de 2 de febrero de 2000, sobre información pública de reversión de terrenos correspondientes a un tramo de carretera en la EX-105 (C-423).....

7018

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro equipamiento para la Residencia de Asistidos en Villanueva de la Serena.....

7019

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de junio de 2000, sobre trámite de audiencia y solicitud de documentación a «Carpintería Europea de Aluminios Centro de Extremadura, S.L.».....

7019

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de junio de 2000, sobre trámite de audiencia y solicitud de documentación a «Bermejo Vadillo, Juan Francisco».....

7020

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación a «Sistemas de Seguridad Extremeños, S.C.».....

7021

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de junio de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «AGROAM-BROZ, S.L.» .....

7021

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de junio de 2000, sobre trámite de audiencia a «Rangel Arroyo, Fernando» .....

7022

### Ayuntamiento de Olivenza

**Urbanismo.**—Edicto de 22 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4 del P.G.O.U. ....

7022

### Ayuntamiento de Villar del Rey

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 6 de junio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento .....

7023

### Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**—Anuncio de 24 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización «La Cañada», para canalización de gas.....

7023

### Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 26 de junio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico .....

7023

### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

**Urbanismo.**—Anuncio de 22 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial correspondiente al SAU 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico .....

7023

### Agencia Tributaria. Delegación de Zaragoza

**Notificaciones.**—Edicto de 13 de junio de 2000, sobre notificación de providencias de apremio .....

7024

### Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 31 de marzo de 2000, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D. Carlos Alberto Martín Avila.....

7024

**Extravíos.**—Anuncio de 7 de junio de 2000, sobre extravío de Título de Ciclo Superior de Alemán de D.ª Antonia Carmona Moreno .....

7024

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carmonita y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 1.530 pesetas.

# II. Autoridades y Personal

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, esta Dirección General de la Función Pública

#### R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 8 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 69, de 15 de junio), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y luga-

res que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 3 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES

#### A N E X O

Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES.

FECHA: Lunes, 10 de julio de 2000.

LUGAR: CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

HORA: 10.00 horas.

Especialidad: JURIDICA.

FECHA: Miércoles, 20 de septiembre de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 9.00 horas.

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL.

FECHA: Viernes, 22 de septiembre de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 9.00 horas.

Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA.

FECHA: Lunes, 18 de septiembre de 2000.

LUGAR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE. Avda. de Portugal, s/n., de Mérida.

HORA: 10.00 horas.

**RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, esta Dirección General de la Función Pública

#### R E S U E L V E :

**PRIMERO:** Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 8 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 69, de 15 de junio), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

**SEGUNDO:** Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I, pasaporte o carné de conducir.

**CUARTO:** La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 3 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES

#### A N E X O

Especialidad: INFORMATICA.

FECHA: Miércoles, 6 de septiembre de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Paseo de la Libertad, s/n., en Mérida.

HORA: 9.00 horas.

Especialidad: DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES.

FECHA: Miércoles, 12 de julio de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Paseo de la Libertad, s/n., en Mérida.

HORA: 9.00 horas.

Asimismo se informa que la lectura pública de este primer ejercicio para esta especialidad se llevará a cabo el día 14 de julio de 2000, a las 9.00 horas en el Aula n.º 3 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999 (BOE del 15 de diciembre).**

Por Orden de 3 de diciembre de 1999 (B.O.E. del 15) se convocó concurso de traslado de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profe-

sores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimosexta de la Orden de convocatoria, esta Secretaría General de Educación mediante Resolución de 2 de mayo (D.O.E. del 4 de mayo) aprobó la Resolución Provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimoctava de la citada Orden de convocatoria;

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar las resoluciones definitivas de estos concursos de traslado contenidas en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas:

- a) Listado de participaciones ordenadas por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.
- b) Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso del destino adjudicado.

SEGUNDO.—Declarar definitivamente excluidos de la participación en los citados concursos de traslado a los participantes que figuren en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

TERCERO.—Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en las Direcciones Provinciales de Educación a partir del mismo día de la publicación en el D.O.E. de esta resolución.

Ordenar asimismo la exposición a partir de ese mismo día en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base novena de la Orden de convocatoria no han obtenido destino definitivo y se les declara por tanto, pendiente de destino provisional.

CUARTO.—En el ámbito de gestión de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2000/01 para aquellos concursantes que habiendo participado con carácter forzoso no hayan obtenido destino definitivo, se realizará por las direcciones provinciales teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que

sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Los concursantes a los que se refiera este apartado, dispondrán de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la exposición de la precitada relación, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por las direcciones provinciales y deberán dirigirse al director provincial de la provincia en la que hayan quedado pendientes de destino provisional, consignando los centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de códigos que figuren en los anexos de la Orden.

Las direcciones provinciales, a los profesores que no presenten petición de centros o haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la provincia. Realizada la adjudicación de destinos la Dirección Provincial procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

QUINTO.—Sin perjuicio de que todos los concursantes que no obtengan destino definitivo deban presentar la solicitud ordinaria aludida en el apartado anterior, los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicio durante el curso 1999-2000 y deberán presentar petición en este sentido en el centro dentro del plazo de cinco días posteriores a la publicación de la resolución de los concursos.

Concluido el plazo, el director del centro remitirá las solicitudes a la dirección provincial con informe global favorable, excepto en los casos en que desee manifestar disconformidad, la cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección Provincial acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud de conformidad podrá concederse únicamente cuando permanezca vacante la plaza desempeñada durante el curso 1999-2000, y siempre que esta vacante no haya sido solicitada por el profesorado que, de acuerdo con las instrucciones que se dicten sobre comienzo del curso escolar 2000-2001, tenga preferencia para la adjudicación de destinos provisionales sobre el profesorado al que alude en este apartado.

Las Direcciones Provinciales antes de proceder a la adjudicación ordinaria de centros a que se refiere el apartado cuarto de esta resolución, dictará resolución indicando las confirmaciones. A quienes no se confirme se les comunicará mediante resolución individual motivada.

SEXTO.—La fecha de toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución será la de 1 de septiembre de 2000.

OCTAVO.—Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 30 de junio de 2000.

El Secretario General de Educación,  
ANGEL BENITO PARDO

***RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Orden de 2 de diciembre de 1999 (BOE del 15 de diciembre).***

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1999 (BOE del 15 de diciembre) por el que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en centros

públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, por medio del concurso de traslado y procesos previos establecidos en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6) y 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre; y transcurrido el plazo concedido para reclamaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo por Resolución de la Secretaría General de Educación de 2 de mayo de 2000 (DOE del 4 de mayo);

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo con la resolución recaída en ellos, en la forma siguiente:

1. El Anexo I comprende, por orden alfabético de Maestros afectados, las reclamaciones que han sido aceptadas en su totalidad.
2. Las reclamaciones desestimadas por no existir fundamento o apoyo en su formulación se insertará como Anexo II.
3. En el Anexo III se incluyen, relacionados también alfabéticamente, las reclamaciones que no se hayan tenido en cuenta por haber sido interpuestas fuera de plazo.
4. El Anexo IV contiene la relación de Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.

SEGUNDO.—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos realizadas por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 2 de mayo de 2000 (DOE de 4 de mayo) indicando los destinos definitivos otorgados en las convocatorias A (Readscripción a centro); B (Derecho preferente a obtener destino en una localidad o zona determinada); C (Convocatoria del concurso de traslado) y ordenar su exposición en las Direcciones Provinciales de esta Consejería a partir del mismo día de su publicación en el DOE.

En las adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias que prevé la base de las convocatorias. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas: en la A por los criterios específicos señalados en la misma; la del derecho preferente (convocatoria B) por el supuesto en que se encuentran comprendidos; la convocatoria C, así como la adscripción a centro en la B, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 1999 (BOE de 15 de diciembre).

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

TERCERO.—Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone el art. 34 de R.D. 895/1989, de 14 de julio, y la base trigésimasexta de la Orden de 2 de diciembre de 1999 son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2000 y el cese en el de procedencia el día 31 de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cual de las convocatorias que por el presente se resuelven se accede al nuevo puesto.

CUARTO.—Quedan sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a Maestros que no cumplen los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto sin que el hecho de aparecer en esta resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzga el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

QUINTO.—En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

SEXTO.—Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente resolución, caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslado y procesos previos, podrán en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de

la publicación del presente, solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2000/2001.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

SEPTIMO.—La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme al artículo 10 de la Ley de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 30 de junio de 2000.

El Secretario General de Educación,  
ANGEL BENITO PARDO

## A N E X O

## Reclamaciones estimadas

Apellidos y nombre	DNI
ACOSTA BUENO, MANUEL EUSTAQUIO Otorgar la puntuación total de 1,5 puntos en el apartado g.1.7.	8759821
BALLESTA GARCIA, MARIA DEL MAR La vacante adjudicada en la resolución provisional se ha retirado y no será adjudicada en la resolución definitiva	
BOTE MARTIN, FERNANDA Se jubila un profesor del Centro de la especialidad de Primaria por LOGSE, y dicha vacante se adjudicará en la resolución definitiva	8807240 B
CALVO FLORES, JOAQUIN Grabación de datos derecho concurrente omitidas	8740482
CANO CARRASCO, MARIA ANGELES Al haberse transformado la plaza ordinaria en itinerante, se le debe ofertar la posibilidad de aceptar dicha plaza. No se anuncia dicha vacante	8775006
CARRASCO LIANES, LORENZA La vacante reclamada se produce por jubilación LOGSE y se adjudicará en la resolución definitiva	8728405
CASARES GUERRA, ROSA MARIA De acuerdo con el criterio de esta Dirección General, las vacantes itinerantes no se anuncian hasta que se publique su ámbito de itinerancia	6998297
CASCOS SILVERO, ISABEL En la corrección de errores a la resolución provisional se oferta la plaza producida por fallecimiento de su titular con fecha 3-11-99	5600581
DELGADO VADILLO, ALFONSO MARIA Modificación de puntuación por el apartado e.1) del baremo ya que por error de transcripción no se consignó puntuación alguna en referido apartado	8806887
GALAN GOMEZ, ANGELA M.ª No se ha producido la supresión de la plaza de música itinerante en el C.P. «San Pedro de Alcántara» de Badajoz	8792522
GARRETA CRESPO, ISABEL La vacante transformada de itinerante a ordinaria no se debe anunciar hasta ofertársela al profesor que la ocupaba en propiedad	18030195 N
ISIDORO RUIZ, JOSE En la corrección de errores a la resolución provisional de vacantes no se debe anunciar la vacante transformada de itinerante a ordinaria hasta que se le oferte al profesor que la ocupaba en propiedad	76234669
JIMENEZ CASTILLO, MARGARITA Grabación de datos de derecho concurrente omitidas	28537646

MADRUGA OLMOS, CELESTINO La vacante reclamada no ha sido adjudicada a ningún participante	6927721
MARTIN MOLINA, JOSE ANTONIO La plaza de Educación Física reclamada no existe como vacante	33983746
RAMOS GALLARDO, JUANA MARGARITA La vacante reclamada se produce por jubilación LOGSE y se adjudicará en la resolución definitiva	8725642
RAMOS SANCHEZ, M.ª DEL ROCIO Vacante incluida en la resolución definitiva	7423367
RICO GONZALEZ, M.ª DEL CARMEN Vacante incluida en la resolución definitiva	12158513
SANCHEZ BLAZQUEZ, AURORA Las vacantes por jubilación LOGSE se incluyen en la resolución definitiva	7423925 P
SERRANO PEREIRA, MIGUEL La vacante producida por jubilación de D.ª Teresa Fuentes, que no se anunció por error, se adjudicará en la resolución definitiva. Las otras vacantes reclamadas se producen por jubilaciones LOGSE y se adjudicarán en la resolución definitiva	8723459
SUAREZ GIRALDO, DIEGO La vacante producida por jubilación LOGSE se adjudicará en la resolución definitiva	8680112

## A N E X O I I

## Reclamaciones desestimadas

Nombre y apellidos	D N I
ALONSO GUTIERREZ, PEDRO La vacante que reclama pertenece a la provincia de Badajoz	10081296
ANTUNEZ MONTERO, PEDRO No procede puntuar el apartado b) ya que no concursa como suprimido, sino que lo hace desde el primer destino obtenido después de una supresión. Respecto al apartado g.1.1 la documentación fechada antes de 1 de octubre de 1993 no se puntúa. En referencia al apartado g.1.2 no se trata de un curso completo, sino diez meses. No consta ni posesión ni cese respecto del apartado g.1.3.	6927674
AVIS GUTIERRO, MANUELA Documentación referente a los servicios prestados como Jefe de Estudios no viene en Castellano, como indica el artículo 36 de la Ley 30/1992 (BOE 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999. No serán tenidos en cuenta los méritos no justificados durante el plazo de presentación de las solicitudes.	6971265
BAÑAS TROCA, JOSEFA La vacante reclamada le ha sido adjudicada a otro participante por el apartado de derecho preferente	76151018
BAÑEGIL MOLANO, ASUNCION M.ª La plaza que reclama ha sido adjudicada por el apartado 3 (otras adscripciones en el centro) según lo previsto en el párrafo 2.º de la disposición final 2.ª bis del R.D. 895/1989, de 14 de julio	6956402

BARQUERO JIMENEZ, MARIA El certificado entregado en plazo está incompleto al faltar la fecha de posesión. Dentro del plazo de reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones no perfeccionó documentación	75988879
BERNABE SUERO, M. <sup>a</sup> ANGELES No procede puntuar por el apartado B) ya que no concursa como suprimido, sino que lo hace desde el primer destino obtenido después de una supresión	6940505
BORREGO VAZQUEZ, MILAGROSA No consignó correctamente los códigos para su participación por derecho preferente	80039778
CASARES GUERRA, ROSA MARIA La plaza reclamada en el C.P. «Juan Vázquez», de Badajoz, le fue adjudicada a participantes con mejor derecho	6998297
CLEMENTE TERRON, M. <sup>a</sup> MERCEDES En la corrección de errores a la resolución de vacantes de 28 de abril de 2000 no se incluyen las vacantes del INAS	76006889
FORCALLO ROSS, MARIA DEL CARMEN Figura en la resolución provisional del concurso como denegada, ya que con su puntuación no alcanza a obtener ningún destino de los solicitados	9151551
GALEA JIMENEZ, PILAR No se incluyen las vacantes del INAS en la corrección de errores a la resolución provisional de vacantes	6896498
GARCIA ORTIZ, ANTONIO Referente al apartado g.1.1., el certificado que aportó no se ajusta a las normas exigidas en la convocatoria. Referente al apartado g.1.3., correctamente baremado conforme a los documentos que obran en su expediente de participación, al solaparse los cargos de Secretario con el de Coordinador de Ciclo en el curso 95/96	80032251
MACIAS BARROSO, FRANCISCO Por adjudicación correcta	6968602
MARTINEZ GALLARDO, JOSE No consignó códigos numéricos de especialidades en la solicitud de participación	8797565 L
PAHINO FRAILE, ANA MARIA Documentación presentada fuera de plazo	11783532
PALACIOS ARIAS, MARIA DEL PILAR La vacante producida se debe ofertar con anterioridad a un suprimido del centro	75990664
PASCUAL CALDERON, ESTRELLA No reunir requisitos de participación por el apartado 3. No ha pedido Música itinerante	4166253
PEREZ RANGEL, MANUELA La vacante que reclama es itinerante y no la ha solicitado	33975077
RUBIO VIEJO, FELICISIMO Se adjudicó correctamente a otro participante	7432059
SANCHEZ BRIZ, ANGEL La persona a la cual le han adjudicado la localidad de Galisteo va por derecho preferente	7411019
SIMON SUSANO, JUANA La persona a la cual han adjudicado la plaza que reclama va por derecho preferente (apartado 5)	6914023

SIERRA ALBA, MARIA DOLORES La vacante reclamada, del Colegio Público «Santa Engracia», de Badajoz, ha sido adjudicada a participante con mejor derecho. La otra vacante, la de Villafranco del Guadiana, fue cubierta por Resolución de recurso con fecha 1-9-99	24112481
--	----------

## A N E X O I I I

## Reclamaciones fuera de plazo

Nombre y apellidos	DNI
Macías Aguilar, Ana María	76233540
Nogales Gala, M. <sup>a</sup> del Carmen	8756773
Rodríguez Groiss, Concepción Sofía	9171042
Sánchez Ruiz, Ana María	76009485
Francisco Javier, José María González	7437934
Serrano Izquierdo, Teresa	76233633

## A N E X O I V

Se aceptan los desistimientos de los Maestros que a continuación se relacionan:

## Nombre y apellidos

Alvarez Reyes, Isabel M.<sup>a</sup>  
 Arrabal Carro, Isidro  
 Arroyo Pulido, Antonia  
 Barragán Acedo, José Antonio  
 Benítez García, Miguel Jorge  
 Berrocal Mauricio, Gumersindo  
 Caballero Murillo, Pedro  
 Cáceres Gómez-Coronado, Carlota  
 Castrejón Araya, Ascensión  
 Conejero Ruano, Carmen  
 Domínguez Matamoros, María  
 Fernández Blanco, Ana M.<sup>a</sup>  
 Fernández Grajera, Florentino  
 Flores Godoy, Francisco

Gadella Martínez, Juan Antonio  
 García Godoy, Francisco  
 García Jiménez, Francisco  
 Garrido Aspano, Carmen  
 Ger Peñas, José Rodolfo  
 Gómez Refolio, José A.  
 González Chacón, José Luis  
 González González, Pilar  
 González Delgado, Paula  
 Guerra Moreno, Telesforo  
 López Peral, Isabel  
 Masías Acedo, Genaro I.  
 Martín Moreno, Inés M.<sup>a</sup>  
 Martínez Castaño, Dionisia  
 Martínez Pajuelo, Isabel  
 Morán Nieto, Josefa M.  
 Noriega Picón, Francisca  
 Oliva Sayago, Eloy  
 Paredes Paredes, Manuel  
 Pastor Paniagua, Paulino  
 Pérez Cabrera, Manuel  
 Rincón Cacenave, Francisco  
 Rivero Piñana, M. Concepción  
 Rodríguez Moreno, Antonia  
 Rodríguez Nieto, M. Carmen  
 Rodríguez Rodríguez, Pedro J.  
 Salgado Gómez, Joaquín  
 Sánchez Ruiz, M. Paz  
 Sanguino Balsera, Manuela  
 Santos Cáceres, Carmen  
 Senso García, Sofía  
 Tabares Viondi, Isabel M. (sólo apartado 3)  
 Vellido Guillen, Josefina  
 Vera González, Miguel A.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

#### *RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de instalación de una planta de molienda de cemento en el término municipal de Calamonte.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta resolución.

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 39 de fecha 4 de abril de 2000. En dicho periodo de información pública se han formulado alegaciones por mil ciento doce vecinos de Calamonte, La Sociedad A.G. Cementos Balboa, S.A. y la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX).

Las alegaciones presentadas, así como las consideraciones que sobre las mismas ha realizado la Dirección General de Medio Ambiente, se recogen en el Anexo I.

El Anexo II contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos

más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el «Estudio de Impacto Ambiental de la planta de molienda de cemento en el término municipal de Calamonte (Badajoz)».

#### DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto de la: «Instalación de una planta de molienda de cemento en el término municipal de Calamonte (Badajoz)», se informa negativamente, dado que de su ejecución se derivarán impactos críticos e irreversibles sobre distintos factores ambientales del entorno.

Los principales impactos serían los siguientes:

- La planta de molienda de cemento se encuentra muy próxima al casco urbano de Calamonte lo que es totalmente inadmisibles ya que se trata de una industria tipo A según la Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico, clasificada como industria peligrosa para la atmósfera y máxime cuando se encuentra en la proximidad de un Colegio Público, Piscina Municipal y Polideportivo.
- En el Estudio de Impacto Ambiental no se hacen consideraciones sobre la posible incidencia en la calidad de aire de la zona, teniendo en cuenta que las nuevas directivas europeas son muy restrictivas en cuanto a dióxido de azufre, óxido de nitrógeno y partículas en suspensión, los principales contaminantes emitidos por este tipo de industrias.
- La industria proyectada genera partículas en suspensión no sólo en el molino de cemento sino en los parques de almacenamiento, por lo que teniendo en cuenta la cercanía a la población de Calamonte, supone un muy alto riesgo por la cantidad de problemas respiratorios que generan estos contaminantes.
- Las aguas residuales no pueden tener un vertido libre a la red de saneamiento sin pasar por un tratamiento previo y en el Es-

tudio de Impacto Ambiental se propone el vertido a la red de saneamiento municipal sin ningún tipo de depuración previa.

- Las firmas entregadas como alegación son reflejo de la gran preocupación social producida por el planteamiento del proyecto. La ejecución del mismo incrementaría la crispación a niveles inaceptables.
- El impacto sobre el paisaje sería de difícil corrección al situarse la actividad muy próxima al municipio y no existir medidas correctoras para la alta visibilidad.
- No se proponen medidas para evitar y/o corregir el impacto sobre otros factores ambientales, que serían afectados directa o indirectamente por el proyecto tales como vegetación, cultivos, suelo, instalaciones próximas e impactos derivados del tráfico pesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, 6 de junio de 2000.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## A N E X O I

### Alegaciones presentadas

1.—Mil ciento doce vecinos de Calamonte, presentan las siguientes alegaciones:

- Manifiestan su total desacuerdo con la instalación de la cementera por estar ubicada en el casco urbano (zona industrial).
- La instalación afectaría a la salud pública de los ciudadanos por las emisiones de polvo que produzca esta fábrica.
- La instalación estaría situada próxima a un centro escolar, polideportivo, piscina y ubicación del próximo instituto de secundaria.

2.—A.G. Cementos Balboa, S.A., presenta las siguientes alegaciones:

- La actividad no se encontraría enmarcada dentro de los grupos definidos en la zona de uso industrial, al incumplir los requisitos atmosférico, alto nivel sonoro, horario de funcionamiento, diferente a lo reflejado en el Estudio de Impacto Ambiental.

— A una distancia de, aproximadamente, unos 600 metros del emplazamiento de la planta proyectada, en dirección NW, se encuentra la población de Calamonte, siendo las edificaciones más próximas a la misma la correspondiente al Colegio Público de Enseñanza Media y al Pabellón Polideportivo; que soportarían, al igual que el núcleo de población que rodea a éstos, y en primera magnitud, las consecuencias de lo expuesto en el punto anterior.

— En el Estudio de Impacto Ambiental no se definen las vías de comunicación a utilizar en el transporte de mercancías, existiendo dos posibles entradas al polígono. La primera pasa por la población y para entrar al polígono hay que cruzar por un paso a nivel con barreras que separa a ésta de la vía del tren; y la segunda, que procede de la N-630. Para llegar a la zona en que se ubicaría la instalación industrial se deberá utilizar, en primera instancia, un paso elevado construido para superar el arroyo existente y posteriormente, y a través de un camino rural, alcanzar la planta de molienda. Estimando un movimiento total de materiales de 880.000 toneladas, supone 35.200 camiones al año, significando este número un tráfico intenso, con alto nivel de circulación y peligrosidad para la población, un alto nivel de ruido y contaminación atmosférica.

— En el plano de la instalación se refleja el almacenamiento a la intemperie de un material a granel y seco como es el clinker, del que, por las características de los posibles tipos de cemento a fabricar, se podrían manipular anualmente entre 300.000 y 325.000 toneladas con una granulometría típica de 0,3 mm. aunque no viene reflejado en el plano de implantación un almacenamiento de yeso a granel, se debe suponer que el stock de este material, mayor o menor, se establecerá igualmente a la intemperie, siendo el volumen a manipular del 5% del total de cemento producido, es decir, de unas 22.000 toneladas/año. En el Estudio de Impacto Ambiental no aparece ninguna medida para corregir el polvo producido en la actividad de carga y descarga, siendo el polvo de clinker el más molesto y peligroso de cuantos se puedan producir en una instalación cementera, pudiendo producir serias afecciones oculares. Al ser un almacenamiento descubierto, tampoco se considera en el Estudio de Impacto Ambiental el arrastre de partículas, como consecuencia de los vientos reinantes, predominante del oeste, desde esta zona hacia las zonas próximas y lejanas de la población, siendo una vez más, afectado en primer lugar el Colegio Público.

— La descripción técnica de la instalación y maquinaria recogida en el Estudio de Impacto Ambiental, es escasa e igualmente las especificaciones relativas a los elementos de desempolvo en las transferencias de cintas, donde muchas de ellas no presentan protección alguna. En la principal máquina, que es el molino de

- cemento, se prevé instalar un electrofiltro, elemento que se ha ido sustituyendo en la mayoría de instalaciones de molienda por su defectuoso funcionamiento en determinadas condiciones del proceso, silenciándose los problemas de emisión de polvo a la atmósfera, superiores a las permitidas, que se producen casi indefectiblemente en las paradas y puestas en marchas del molino, condiciones no estables de funcionamiento (situación que sin averías se daría diariamente).
- En el Estudio de Impacto Ambiental tampoco se habla del consumo necesario de agua industrial para el capítulo de refrigeración de máquinas, así como el posible consumo, y más importante, correspondiente al sistema de inyección al molino que sirve tanto para la no-afección a la calidad del cemento como para mejorar la captación del electrofiltro del molino (depende de la producción del molino pero se puede considerar entre 2500-4000 litros a la hora). No se indica, lógicamente, la fuente de suministro.
  - En el Estudio de Impacto Ambiental no se indica que tipo de recubrimiento llevará la superficie de circulación de vehículos y maquinaria, y las medidas a tomar para el mantenimiento de éstas en cuanto condiciones de salubridad e higiene. Tampoco se prevé para los reboses, atranques, etc., sistema alguno para su eliminación y limpieza, ya que prácticamente se trabaja desde principio a fin con materiales pulverulentos.
  - En el Estudio de Impacto Ambiental no se contempla la limpieza de las cisternas de cemento, si por motivos fortuitos se produjera un derrame de material mientras se produce la carga y esta se rebosa (situación muy normal y frecuente), por muy automatizada que esté la carga.
  - En el Estudio de Impacto Ambiental no se indica que se va hacer con los residuos industriales líquidos como el aceite procedente de los camiones o bien de reductores etc. de las instalaciones, ni los procedentes de usos humanos, que deberán ser tratados de manera adecuada.
  - En el Estudio de Impacto Ambiental no se indica nada sobre la recogida y canalización de las aguas superficiales que provocarán en su discurrir el arrastre de partículas sólidas de los acopios o del polvo en suspensión que si no se toman medidas alcanzarán, dada su proximidad, el arroyo perimetral que bordea la planta de molienda, y cuya posible colmatación traerá como consecuencia la inundación en las zonas de cultivos situadas al Sur y la posible riada hacia la población de Calamonte, al ser uno de los arroyos importantes de drenaje de la zona, en épocas de grandes lluvias.
  - En el Estudio de Impacto Ambiental no se indica que nivel de ruidos y vibraciones se va a producir tanto como consecuencia del tráfico intenso, como del procedente de la propia instalación. No se contemplan los niveles sonoros en el interior de la planta con el objeto de proteger a los trabajadores. No existe un estudio de la situación actual de ruidos en el área de influencia de la planta y del que se prevé para el futuro.
  - En el Estudio de Impacto Ambiental el horario de trabajo para producción de cemento es de 7,30 a 15,00. Este horario, y aún cuando el proyecto no especifica la capacidad de producción del molino, es imposible de cumplir si se tienen en cuenta las perspectivas de ventas, 440.000 toneladas de cemento.
- 3.—La Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura presentan las siguientes consideraciones:
- Que dicho estudio no cita realmente la distancia entre la planta industrial y el núcleo urbano de Calamonte, ni se menciona la existencia del Colegio Público «San José», por lo que resulta evidente que se oculta información a los ciudadanos.
  - Que dicho informe menciona todos los componentes a considerar en los estudios de impacto ambiental (flora, fauna, cursos de agua...), sin embargo no describe los efectos negativos que origina sobre los mismos la emisión de polvo en suspensión que origina este tipo de instalación.
  - Que tampoco describe el estudio las afecciones de la emisión de polvo sobre la salud humana de los vecinos de Calamonte, poblaciones cercanas y viviendas rurales del área.
  - Que el proyecto no predice las cantidades ni concentraciones de polvo que será arrojado a la atmósfera, considerando la producción de cemento que fabricará la planta.
  - Que este proyecto no admite la disminución del rendimiento agrícola y ganadero, derivado de la contaminación por emisión de polvo y posterior precipitación en un radio de varios kilómetros, sobre la superficie del suelo, cultivos, pastos, charcas, acuíferos e instalaciones agropecuarias.
  - Que tampoco analiza el impacto paisajístico sobre el entorno de las propias instalaciones ni de las emisiones de sólidos y gases continuas a la atmósfera.
  - Que el estudio no evalúa la contaminación acústica (niveles de ruido) que puede alcanzar la actividad industrial y el trasiego de vehículos de transporte de materiales, ni su incidencia en la calidad de vida de la población de Calamonte y puntos habitados de la zona.
  - Que la tasa de desempleo que afecta a la localidad de Cala-

monte no es tan real ni tan alta como recoge el proyecto, siendo engañosa su justificación para la elección del enclave.

- Que las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto son claramente deficientes, al usar únicamente mangas de filtrado para el polvo. No prevén, por ejemplo, ningún tipo de riego por aspersión ni tienen en cuenta la existencia de vientos dominantes.

#### CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LAS ALEGACIONES

1.—Las alegaciones de los vecinos de Calamonte han sido tenidas en cuenta en la resolución de la Declaración de Impacto Ambiental centrándose en el impacto por contaminación atmosférica, sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida.

2.—Las alegaciones de A.G. Cementos Balboa, S.A. se centran en la proximidad de la industria a la población de Calamonte y en las consecuencias negativas de la instalación sobre la misma.

Asimismo se detectan errores y falta de datos en el Estudio de Impacto Ambiental que garanticen el correcto funcionamiento de la industria y su compatibilidad con el medio.

Estas alegaciones han sido tenidas en cuenta en la valoración del Estudio de Impacto Ambiental y se reflejan en las consideraciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

3. Las alegaciones de ADENEX se centran en las deficiencias del Estudio de Impacto Ambiental presentado, que no incluye análisis de efectos sobre los distintos componente ambientales y propone medidas correctoras muy deficientes.

#### A N E X O I I

##### Descripción del proyecto

La actividad que se proyecta realizar es la molienda de clinker con aditivos como yeso y cenizas volantes para la obtención del cemento.

Este cemento se almacenará en silos desde donde se expenderá a granel o se transportará a la planta de ensacado. Esta proporción se ensacará y se paletizará para su venta.

Las instalaciones que se proyectan constan de diez partes bien diferenciadas:

- Descarga, transporte de clinker, cenizas y yeso.
- Silos de almacenamiento de clinker, cenizas y yeso.

- Transporte del clinker, cenizas y yeso al molino de cemento.
- Molino de cemento.
- Transporte del cemento molido a los silos.
- Silos de almacenamiento de cemento.
- Transporte del cemento de los silos al ensacado.
- Ensacado de cemento y empaletizado y enfardado de sacos.
- Almacenamiento de palets.

Descarga, transporte de clinker,  
cenizas y yeso

Desde los camiones de transporte a los silos de almacenamiento.

Mediante un transportador de cadena el clinker se elevará a la boca de descarga del silo de clinker. De igual forma se procederá con el yeso o la ceniza.

Silos de almacenamiento de clinker,  
cenizas y yeso

Estos silos serán cilíndricos apoyados sobre estructuras metálicas de las capacidades.

El silo de clinker tiene un diámetro de 13,600 metros y una altura en su cuerpo cilíndrico de 14,00 metros.

Tanto el silo de cenizas como el de yeso tienen una altura en un cuerpo cilíndrico de 11,50 metros.

Molino de cemento

Se construirá un edificio de 70,35 metros de longitud por 17,40 de anchura y 14,50 metros de altura a cubierta para albergar el molino de cemento.

La superficie total del edificio es por tanto de 1.491,33 m.<sup>2</sup>

Silos de almacenamiento de cemento

El almacenamiento de cemento procedente de la molienda se efectuará en dos silos situados en una disposición perpendicular al eje longitudinal del edificio del molino.

Estos silos serán de forma cilíndrica, de chapa de acero laminada.

Tendrán un diámetro de 11,00 metros por una altura de coronación de 32,00 metros.

Ensacado de cemento

Se aloja en un edificio de planta rectangular con una anchura de 15,00 metros y que longitudinalmente tiene dos partes diferenciadas, la primera de 8,50 metros de longitud y una entreplanta a 5,40 metros con 13,70 metros hasta cubierta y una segunda parte de 12,50 metros de longitud y un altura de 28,00 metros hasta cubierta.

La capacidad de ensacado de la máquina es de: 110 Tm./hora en sacos de 50 kgs., 2.200 sacos/hora,

o bién:

90 Tm./hora en sacos de 40 kgs., 2.500 sacos/hora.

#### Nave de paletizado de sacos y enfardado de palets

Es una nave de 47,00 metros de longitud por 15,00 metros de anchura que se adosa y tiene continuidad con el edificio de ensacado, como ya quedó expuesto anteriormente.

En este edificio se instala la máquina de paletizar sacos y en línea con ella la enfardadora.

#### Almacenamiento de palets

Será un almacén a la intemperie dado que los palets están enfardados en plásticos y por tanto protegidos.

Tiene unas dimensiones aproximadas de 50,00 metros de longitud por 30,00 metros de anchura.

La superficie total está entorno a los 1.500 m.<sup>2</sup>

#### Edificio administrativo, control y vestuarios

En la zona de entrada a las instalaciones se construirá el edificio administrativo, control y vestuarios.

De planta rectangular de 12,40 metros de longitud y 11,40 metros de anchura.

La superficie útil del edificio es de 127,05 m.<sup>2</sup>, siendo su superficie construida de 141,36 m.<sup>2</sup>

#### Urbanización general

La instalación en cuestión ocupa la zona central del solar, con una superficie aproximada de 22.500 m.<sup>2</sup>

La zona objeto de este proyecto, se pavimentará con solera de hormigón, tendrá recogida de aguas pluviales, está dotada de alumbrado público y se ordenará el tráfico y el aparcamiento de camiones.

#### Materias primas

La materia prima que se utiliza es el clinker procedente de la fábrica de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), yeso y cenizas volantes procedentes de suministro externo.

Se utilizan asimismo otros materiales para el proceso de ensacado, paletizado y enfardado que son los siguientes:

- Sacos de papel que proceden de suministros de otros y que llegan en camiones.
- Palets de madera u otro material en dimensiones normalizadas.
- Bobina de polietileno que se suministra a la enfardadora para formar los fardos.

#### Productos terminados

Los productos terminados y que se expeden son tres:

- Cemento a granel.
- Cemento en sacos paletizados.
- Cemento en sacos enfardados.

#### Personal

El número de trabajadores que emplea la planta en total es 12.

### A N E X O I I I

#### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental tras la descripción del proyecto incluye la justificación de la solución adoptada sin realizar un estudio de alternativas.

A continuación se realiza una descripción del medio físico y natural incluyendo los factores clima, suelo, usos del suelo, aguas, vegetación, fauna y población.

La descripción de los factores se realiza de forma muy genérica incluyendo, en la mayoría de los factores, datos de toda Extremadura.

A continuación se incluye identificación y caracterización de los impactos.

La descripción de impactos es muy somera y la valoración es cualitativa llegando a las siguientes conclusiones:

Se considera que no habrá impacto sobre la geología, las aguas, la arqueología y por residuos.

El impacto será compatible sobre la vegetación, la fauna, los usos del suelo y por ruidos y vibraciones.

Se valora como moderado el impacto sobre el paisaje y sobre el tráfico.

Únicamente se valora como moderado-severo el impacto sobre la atmósfera.

Todos los impactos anteriores serían negativos y el único impacto que se valora como positivo es sobre el medio socio-económico con magnitud media.

La valoración realizada se considera muy superficial y no acorde con la realidad.

El apartado de medidas correctoras se limita a describir sin ningún detalle cinco medidas que se consideran totalmente insuficientes para la envergadura del proyecto.

El estudio se completa con dos planos de situación y uno de planta general.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-015090.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 200.

Emplazamiento: La Roca de la Sierra. Calle Lorianana en el término municipal de La Roca de la Sierra.

Presupuesto en pesetas: 3.377.404.

Finalidad: Mejora de la calidad de las instalaciones.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015090.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 27 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-015202.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, 6.ª planta, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 63 línea a 132 KV. Cijara-Orellana.

Final: S.T. Valdecaballeros.

Término municipal afectado: Valdecaballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 132.

Materiales: Homologados.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: S.T. Valdecaballeros.

Presupuesto en pesetas: 32.816.476.

Finalidad: Aumentar la potencia y la calidad del servicio en la zona de Valdecaballeros (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015202.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

### *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carmonita.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de noviembre de 1999 adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

- 1.º—Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carmonita.
- 2.º—Publicar como Anexo a esta resolución su normativa urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, ante el Excmo. señor Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º, El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 522 de 2000, interpuesto por D.ª Encarnación Aparicio López contra Resolución de 16 de septiembre de 1999, sobre procedimiento concursal de apertura de oficinas de farmacia.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 31 de mayo de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 522 de 2000, promovido por doña Encarnación Aparicio López contra la Junta de Extremadura sobre: Acuerdo de 16-9-99 de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, resolviendo provisionalmente procedimiento concursal de oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-admini-

nistrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de junio de 2000.

El Director General de Planificación,  
Ordenación y Coordinación Sanitaria,  
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 43 DE MADRID

#### *EDICTO de 22 de mayo de 2000, sobre autos de Juicio de cognición n.º 00323/1999.*

Ilmo. Sr. D. Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de cognición bajo el n.º 00323/1999 a instancia de Airtel Móvil, S.A. contra Montajes Integrales de Ferias y Eventos, S.L. sobre reclamación de cantidad en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días, se persone en este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 66, 6.ª planta, al objeto de darle traslado de la demanda, a fin de que pueda contestarla en término y con los requisitos que la Ley determina, haciéndole saber que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero, Montajes Integrales de Ferias y Eventos, S.L. expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Extremadura.

Madrid, a 22 de mayo de 2000.

El Magistrado-Juez,  
ENRIQUE GARCIA GARCIA

EL Secretario Judicial,

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 9 DE MADRID

#### *EDICTO de 1 de junio de 2000, sobre cédula de notificación.*

Cédula de Notificación

N.I.G.: 28079 1 0055258/2000  
Procedimiento: Testamentarias 277/2000  
Sobre otras materias.

De don Angel Núñez Martín.

Procurador señor don Evencio Conde de Gregorio.

Contra doña Catalina Jiménez Cano.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la secretaria judicial doña Carmen Cima Sáinz.

En Madrid, a treinta y uno de mayo de dos mil.

Por ratificado el interesado en el escrito de fecha 31 de mayo de dos mil, se tiene por prevenido el juicio de testamentaria de Catalina Jiménez Cano, y cítese en legal forma a los herederos; doña María-Andrea Jiménez Cano, herederos de don Juan-Basiliso en la persona de doña María Jiménez Fernández, herederos de doña Isabel Jiménez Cano en la persona de don Joaquín Amo Jiménez, doña María Luisa-Alfonsa Jiménez Cano, don Primitivo-Teodoro Jiménez Cano y doña Angela Jiménez Cano a través de don Primitivo-Teodoro Jiménez Cano, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles, expidiéndose para la citación de los mencionados herederos los correspondientes despachos, con remisión de la oportuna cédula, y en cuanto a los herederos, doña María Luisa-Alfonsa Jiménez Cano y doña Angela Jiménez Cano, en atención a su ignorado domicilio, así como en cuanto a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, cíteseles por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertados en el Boletín Oficial de esta Provincia; fórmese judicialmente el inventario, citándose a los expresados herederos y legitimarios el día 27 de septiembre a las 10 horas, para que comparezcan en Secretaría, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del causante.

Y cítese para ello al actor y al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Madrid, a 1 de junio de 2000.

El Magistrado Juez,  
MARIANO ASCANDONI LOBATO

El/la Secretario/a

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Campanario, Badajoz, Malpartida de Plasencia, El Toril, Serradilla y Mérida». Expte.: SERV 49/00.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv 49/00.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Campanario, Badajoz, Malpartida de Plasencia, El Toril, Serradilla y Mérida.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.184.000 pts. (103.277,92 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 25 86.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.  
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.

Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de

los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.jun-taex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.jun-taex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 27 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación la asistencia técnica: «Fletamiento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra la Mosca del Olivo por lotes». Expte.: SERV 51/00.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv 51/00.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra la Mosca del Olivo, por lotes.
- b) División por lotes: 4 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Los puntos determinados en el pliego de características técnicas.
- d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 29.284.500 ptas. (176.003,39 euros).

Importe lote 1: 7.333.725 ptas. (44.076,57 euros).  
 Importe lote 2: 7.711.200 ptas. (46.345,25 euros).  
 Importe lote 3: 5.175.450 ptas. (31.105,08 euros).  
 Importe lote 4: 9.064.125 ptas. (54.476,49 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación de cada lote.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres

días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 27 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación: «Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la "Pudenta del Arroz" Eysarcoris ventralis (Eysarcoris inconspicuus). (Por lotes) Año 2000». Expte.: SERV 52/00.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Serv 52/00.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la «Pudenta del Arroz» *Eysarcoris ventralis (Eysarcoris inconspicuus)* (por lotes) año 2000.
- b) División por lotes y número: Lote n.º 1 por valor de 15.916.000 ptas. Lote n.º 2: 1.584.000 ptas.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.500.000 ptas. equivalentes a 105.177,12 euros, al tipo de cambio 166,386.

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 58.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: —

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.º Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2.º Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 27 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Vehículos ligeros para patrullaje y extinción de incendios forestales». Expte.: 12-03-533A-624-0017-2000.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 12-03-533A-624-0017-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vehículos ligeros para patrullaje y extinción de incendios forestales.

- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.920.000 ptas. (155.782,33 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avenida de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 27 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico P. D. (Orden de 30-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SAN-CHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Camión lucha contra incendios forestales».**  
Expte.: 12-03-533A-624-0026-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-533A-624-0026-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Camión para lucha contra incendios forestales.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.400.000 ptas. (104.576,10 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publica-

ción del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 27 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *ANUNCIO de 15 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015205.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea en 15 KV. entre C.T. Lepanto (2052) y C.T. Tres Puertas (2096).

Final: Línea subterránea en 15 KV. entre C.T. Lepanto (2052) y C.T. Tres Puertas (2096).

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,014.

Emplazamiento de la línea: Calle Gerona, Villafranca de los Barros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 2000.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Calle Gerona.

Presupuesto en pesetas: 9.277.826.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015205.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### *ANUNCIO de 15 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica: Línea a 66 KV. Peñarroya-Azuaga.*

A los efectos establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de Información Pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

TIPO DE INSTALACION: Línea eléctrica aérea de un circuito trifásico.

TENSION: 66 KV.

ORIGEN: Apoyo n.º 4, existente, de línea 66 KV «Peñarroya-Azuaga».

FINAL: Apoyo n.º 194, existente, de línea 66 KV «Peñarroya-Azuaga».

LONGITUD AFECTADA: 35,505 Km.

Long. provincia de Badajoz: 11,835 Km.

Long. provincia de Córdoba: 23,670 Km.

CONDUCTORES: Sustitución de los actuales, ALDREY-90,3 mm<sup>2</sup>, por otros de aleación de aluminio de 117,0 mm<sup>2</sup> de sección, tipo D-110 (UNE 21018-80)

AISLAMIENTO: Sustitución del existente por cadenas de cinco y seis elementos de vidrio templado tipo U-70-BS.

APOYOS: Resultantes del recrecimiento de los actuales, en 23 unidades. El resto permanece.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Azuaga y Granja de Torrehermosa (Badajoz) y Fuente Obejuna y Peñarroya (Córdoba).

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Mejorar la calidad del servicio y evitar pérdidas energéticas.

El proyecto de instalación puede ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, 1, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 15 de mayo de 2000.—El Director del Area Funcional de Industria y Energía, ANTONIO ARAGON BERMUDO.

**ANUNCIO de 29 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015203.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/. Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 1 de la línea M.T. aérea, propiedad de Fuentes y Compañía, S.L., denominada «Los Gaspare».  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV.: 20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,802.  
Apoyos: Metálicos.  
N.º total de apoyos de la línea: 6.  
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Zona rural «Camino de Zahinos», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 50.  
Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Zona rural «Camino de Zahinos», en el T.M. de Oliva de la Frontera.  
Presupuesto en pesetas: 3.009.710.  
Finalidad: Distribución de energía eléctrica.  
Referencia del expediente: 06/AT-010088-015203.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 31 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015174.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo C.T. núm. 2 de Villagonzalo.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Villagonzalo.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV.: 22.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,206.  
Emplazamiento de la línea: Ctra. Valverde de Mérida, en el T.M. de Villagonzalo.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230/0,127.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Villagonzalo. Ctra. Valverde de Mérida, en el T.M. de Villagonzalo.  
Presupuesto en pesetas: 4.994.930.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001618-015174.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 31 de mayo de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015167.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Fuentes

y Cía, S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/. Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 33 de la línea de circunvalación propiedad de Fuentes y Cía., S.L.

Final: Apoyo a instalar.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Las Madronas», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 1.571.800.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-015167.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de mayo de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

#### *ANUNCIO de 1 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015196.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, C/. Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 20 L.A.M.T. ramal a Ermita Tentudía.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Calera de León.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,590.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Llano del Toril», en el T.M. de Calera de León.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,400.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Calera de León. Paraje «Llano del Toril», en el T.M. de Calera de León.

Presupuesto en pesetas: 2.121.022.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a varios usuarios.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-015196.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

#### *ANUNCIO de 8 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015228.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente de amarre-ángulo C-1800 (junto al nuevo Hotel-Restaurante Verantri, S.L.).

Final: Segundo apoyo tramo desvío (derivación nuevo hotel).

Término municipal afectado: Azuaga.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV.: 15/20.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,263.  
 Apoyos: Metálicos.  
 N.º total de apoyos de la línea: 2.  
 Crucetas: Tresbolillo.  
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Junto al Polígono Industrial del T.M. de Azuaga.

Presupuesto en pesetas: 1.028.395.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para la construcción de un hotel-restaurante.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015228.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 9 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.**  
 Ref.: 06/AT-001788-015226.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea subterránea en 20 KV. entre C.T. Abtusa 1 (0316) y C.T. Las Moreras (0351).  
 Final: Línea subterránea en 20 KV. entre C.T. Abtusa 1 (0316) y C.T. Las Moreras (0351).  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,298.  
 Emplazamiento de la línea: Avda. Adolfo Díaz Ambrona, C/. José María Viguera Lobo y Avda. Manuel Saavedra Martínez, T.M. Badajoz.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
 Emplazamiento: Badajoz. Avda. Adolfo Díaz Ambrona, C/. José María Viguera Lobo y Avda. Manuel Saavedra Martínez, en Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 7.491.184.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de una nueva estación de servicio.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015226.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 13 de junio de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Antonio Celedonio Vázquez Vargas.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Celedonio Vázquez Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/. Traseras Rocas, n.º 13-B, 10.600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 6/00.

**Normativa infringida:**

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 55.

**Tipificación de la infracción:**

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 64 a) y artículo 68.3.

Sanción Propuesta: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Organo instructor: M.<sup>a</sup> Angeles Contreras García.

Mérida, 13 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSE SERENO MARTINEZ.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en La Coronada.**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes hace pública Resolución de fecha de 20 de junio de 2000 por la que declara desierto el concurso, por falta de licitadores, celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en La Coronada, adscrito al expediente 982VB005 y publicado en el DOE 137, de 28 de noviembre de 1998.

Mérida, a 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Talayuela.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 982VCO23.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 14 viviendas de promoción pública en Talayuela.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de junio de 1999.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 90.999.999 pesetas.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 24 de agosto de 1999.
- b) Contratista: CTNES. FLAMOR S.L.
- c) Importe de adjudicación: 90.545.000 pesetas.

Mérida, 22 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**ANUNCIO de 13 de marzo de 2000, sobre complejo residencial geriátrico. Situación: Paraje «Virgen del Encinar». Promotor: Antonio Martín Carbajo, en Ceclavín.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), so-

mete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Complejo residencial geriátrico. Situación: Paraje "Virgen del Encinar". Promotor: Antonio Martín Carbajo. Ceclavín».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 13 de marzo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

***ANUNCIO de 31 de mayo de 2000, sobre planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: Dehesa Boyal. Promotor: Aridos Quintana, S.L., en Quintana de la Serena.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Planta de trituración y clasificación de áridos. Situación: Dehesa Boyal. Promotor: Aridos Quintana, S.L. Quintana de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 31 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

***ANUNCIO de 2 de junio de 2000, sobre ampliación de industria de productos derivados del cerdo ibérico. Situación: Ctra. N-435, Km. 99,500. Promotor: Sociedad Jamones y Paletas del Suroeste, S.A., en Higuera la Real.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de industria de productos derivados del cerdo ibérico. Situación: Ctra. N-435, Km. 99,500. Promotor: Sociedad Jamones y Paletas del Suroeste, S.A. Higuera la Real».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

***ANUNCIO de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar en planta primera. Situación: Ctra. de Cáceres, Km. 82. Promotor: Cándido Leal Peñato, en Gévora del Caudillo.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar en planta primera. Situación: Ctra. de Cáceres, Km. 82. Promotor: Cándido Leal Peñato. Gévora del Caudillo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre nave industrial para transformación de granito. Situación: «La Lagunilla Vieja». Promotor: Diego Cáceres e Hijos, S.L., en Quintana de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave industrial para transformación de granito. Situación: “La Lagunilla Vieja”. Promotor: Diego Cáceres e Hijos, S.L. Quintana de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 6 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre Hotel-Escuela. Situación: Paraje «El Polear». Polígono 003, parcelas 419 y 426. Promotor: Antonio Trujillo González y Francisca Luengo Orol, en Valverde de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Hotel-Escuela. Situación: Paraje “El Polear”. Polígono 003, parcelas 419 y 426. Promotor: Antonio Trujillo González y Francisca Luengo Orol. Valverde de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 13 de junio de 2000, sobre nave para explotación dedicada a la elaboración de embutidos y dulces de la zona. Situación: «El Cerro de la Horca». Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en Palomas.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave para explotación dedicada a la elaboración de embutidos y dulces de la zona. Situación: “El Cerro de la Horca”. Promotor: Excmo. Ayuntamiento. Palomas».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Urbanización y accesos de la Plaza de Toros de Jerez de los Caballeros.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: 2000.SOP.02/15.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Urbanización y accesos de la Plaza de Toros de Jerez de los Caballeros.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Jerez de los Caballeros.
- d) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.716.899 pesetas (172.592,5 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 12 22.
- e) Telefax: 924 38 13 09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría D)  
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 19 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de la obra de arte «Fluxus Buick Piano» para el Museo Vostell Malpartida.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: 212.2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Obra de arte «Fluxus Buick Piano».
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000 pesetas), IVA incluido: 74.924,488 euros.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 21-6-2000.

b) Contratista: Mercedes Guardado Olivenza.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000 ptas) - 74.924,488 euros.

Mérida, a 27 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

---

*RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución, declarando desierto el concurso para la contratación de la obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y la Vía de la Plata.*

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 17 de mayo de 2000, para la licitación de las obras de «Excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y la Vía de la Plata», publicado en el D.O.E. n.º 59, de 23 de mayo de 2000.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por la no presentación por los licitadores de documentación administrativa esencial, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 29-7-99, D.O.E. n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

---

*RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la contratación de la obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento en Cáceres.*

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 17 de mayo de 2000, para la licitación de las obras de «Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento en Cáceres», publicado en el D.O.E. n.º 59, de 23 de mayo de 2000.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por la no presentación por los licitadores de documentación administrativa esencial, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 29-7-99, D.O.E. n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

---

*RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia nueva licitación de la obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento en Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».

c) Número de expediente: 17-02.VP13.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Consolidación y adecuación del yacimien-

to de Cáceres el Viejo y la restauración del inmueble existente y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento en Cáceres.

- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución (meses): 11 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 90.835.000 pesetas (545.929,34 euros).

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: 1.816.700 ptas. (10.918,58 euros).  
Definitiva: 3.633.400 ptas. (21.837,17 euros).

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 19 30.
- e) Telefax: 924 38 13 20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo, Subgrupos y Categoría)  
Grupo K, Subgrupo 7, Categoría: d.

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 2 de agosto de 2000. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. O. 29-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia nueva licitación de la obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y de la Vía de la Plata, mediante concurso por el procedimiento abierto.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP17.1/99.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y de la Vía de la Plata.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Mérida (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 102.070.000 pesetas (613.453,05 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2.041.400 ptas. (12.269,06 euros).  
Definitiva: 4.082.800 ptas. (24.538,12 euros).

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 19 30.
- e) Telefax: 924 38 13 20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo, Subgrupos y Categoría)  
Grupo K, Subgrupo 7, Categoría: d.

#### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 2 de agosto de 2000. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. O. 29-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de: «Mejora de abastecimiento a Valverde de la Vera».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000071.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento a Valverde de la Vera.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 2-5-00.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 38.500.000 ptas. (equivalentes a 228.384,60 euros al cambio de 166,386).

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de junio de 2000.
- b) Contratista: Construcciones Mego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 31.185.000 ptas. (equivalentes a 187.425,62 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 26 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Canalizaciones en Torre de Santa María».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000098.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Canalizaciones en Torre de Santa María.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 147.800.000 ptas. (equivalentes a 888.295,89 euros al cambio de 166,386).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 38 13 88.
- e) Telefax: 924 38 12 90.
- f) Fecha límite obtención de documentos de información: 11-8-00.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	5	e

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 11-8-00 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Hasta una variante.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 25-8-00.
- e) Hora: 10 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

**12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —**

Mérida, 29 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de: «Ronda Norte de Cáceres».**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: RP2000101.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de las obras de Ronda Norte de Cáceres.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 60.000.000 de ptas. (equivalentes a 360.607,26 euros al cambio de 166,386).

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.  
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 38 13 88.
- e) Telefax: 924 38 12 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 28-8-00.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera, así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
  - Solvencia económica y financiera: Apartado a) del art. 16 de la LCAP.
  - Solvencia técnica o profesional: Apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 28-8-00 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 7-9-00.
- e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm).

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: 29-6-00.

Mérida, 29 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de: «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota».**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.  
c) Número de expediente: OBR2000094.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota.  
b) División por lotes y número: Ninguno.  
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.  
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 83.000.000 de ptas. (equivalentes a 498.840,05 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.  
b) Domicilio: Cárdenas, 11.  
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).  
d) Teléfono: 924 38 13 00.  
e) Telefax: 924 38 17 00.  
f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-8-00.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 11-8-00 (12 horas).  
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.  
c) Lugar de presentación:  
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.  
c) Localidad: Mérida (Badajoz).  
d) Fecha: 25-8-00.  
e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 29 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación del Proyecto y Ejecución de las obras de: «Estabilización de taludes en la carretera EX-204 (Riomalo de Abajo)».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.  
c) Número de expediente: OBR2000095.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estabilización de taludes en la carretera EX-204 (Riomalo de Abajo).  
b) División por lotes y número: Ninguno.  
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 56.500.000 ptas. (equivalentes a 339.571,84 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 38 13 00.
- e) Telefax: 924 38 17 00.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 11-8-00.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	2	e

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 11-8-00 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 25-8-00.

e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —

Mérida, 29 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

***CORRECCION de errores al Anuncio de 2 de febrero de 2000, sobre información pública de reversión de terrenos correspondientes a un tramo de carretera en la EX-105 (C-423).***

Advertido error material en el Anuncio de 2 de febrero de 2000, sobre información pública de reversión de terrenos correspondientes a un tramo de carretera en la EX-105 (C-423), publicado en el DOE n.º 16, de 10 de febrero de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice: «Habiéndose solicitado la reversión de un tramo de carretera antigua en desuso perteneciente a la EX-105 (antigua C-423) de Don Benito a Olivenza, comprendido entre los pp.kk. 76,690 al 76,750, margen derecha, término municipal de Aceuchal, con una superficie de 616 m<sup>2</sup>...».

Debe decir: «Habiéndose solicitado la reversión de un tramo de carretera antigua en desuso perteneciente a la EX-105 (antigua C-423) de Don Benito a Olivenza, comprendido entre los pp.kk. 76,690 al 76,750, margen derecha, término municipal de Aceuchal, con una superficie de 1.416 m<sup>2</sup>...».

Mérida, a 27 de junio de 2000.—El Director Gral. de Infraestructura (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro equipamiento para la Residencia de Asistidos en Villanueva de la Serena.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: S 00/01.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para la Residencia de Asistidos en Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 34 de fecha 23-3-00.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 36.600.750 ptas.  
 Lote 1 (Material Geriátrico): 23.438.759 ptas.  
 Lote 2 (Mobiliario): 10.598.200 ptas.  
 Lote 3 (Menaje y Limpieza): 2.563.800 ptas.

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12 de junio de 2000.
- b) Contratista:  
 Lote 1: Industrial de Material Geriátrico, S. Coop. (Imagen Geriátrica).  
 Lote 2: Industrial de Material Geriátrico, S. Coop. (Imagen Geriátrica).  
 Lote 3: Desierto.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:  
 Lote 1: 22.288.005 ptas. (133.953,6 euros).  
 Lote 2: 10.533.500 ptas. (63.307,61 euros).

Mérida, a 12 de junio de 2000.—La Secretaria General Técnica P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 26 de junio de 2000, sobre trámite de audiencia y solicitud de documentación a «Carpintería Europea de Aluminios Centro de Extremadura, S.L.».*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia y solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-987 «Carpintería Europea de Aluminio Centro de Extremadura, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención n.º EF-987, en el que se subvencionó la contratación indefinida de los trabajadores Angel M.ª Espinosa Cuéllar y Alfonso Juan Espinosa Cuéllar, efectuadas el 12-6-95 y 17-7-95, respectivamente, le informamos que como consecuencia del estudio de la documentación aportada por la empresa el 2-11-99 (y que le fue requerida mediante acta de inspección de empleo de fecha 28-8-99), se ha observado que los dos trabajadores subvencionados causaron baja en la empresa beneficiaria el 16-11-98, sin que se haya comunicado a esta Dirección General la sustitución de aquéllos mediante la formalización de otros contratos de iguales características y jornada que los extinguidos, incumpléndose así el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto y las condiciones generales 1.2 y 1.4 de la Resolución Individual de Concesión de fecha 5-2-96. También se ha comprobado que la empresa no mantiene el nivel de empleo exigido desde el 16-11-98, puesto que desde la citada fecha únicamente mantiene 2 empleos indefinidos, incumpléndose de esta forma tanto el artículo 7 del Decreto 105/1994, como la condición particular 2.1 de la Resolución de Concesión que establece la obligación de mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de la última contratación objeto de subvención (hasta el 17-7-99), una plantilla de 3 trabajadores indefinidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de los datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa «Carpintería de Aluminio Europeo Centro de Extremadura, S.L.», cuyo importe asciende a 3.424.000 ptas.

SEGUNDO: Por otra parte, se ha observado, que el 17-12-98, causa alta el trabajador fijo Juan Luis Espinosa Carvajal, que podría sustituir a uno de los trabajadores subvencionados, siempre que reúna los requisitos exigidos reglamentariamente, en cuyo caso sólo se procedería a la revocación de la subvención concedida por uno de los trabajadores; para ello, deberá remitir:

- Fotocopia compulsada del parte de alta en la Seguridad Social, del D.N.I.-N.I.F. y del contrato de trabajo indefinido de Juan Luis Espinosa Carvajal.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador Juan Luis Espinosa Carvajal.

TERCERO: Previamente a resolver el procedimiento por incumplimiento de las condiciones, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 3 de marzo de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 26 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

**ANUNCIO de 26 de junio de 2000,  
sobre trámite de audiencia y solicitud  
de documentación a «Bermejo Vadillo,  
Juan Francisco».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia y solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-2847 «Bermejo Vadillo, Juan Francisco», se comu-

nica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Mediante Resolución Individual de fecha 10 de febrero de 1998 se concedió a la empresa «Bermejo Vadillo, Juan Francisco» una subvención de 3.546.000 ptas., estableciéndose en la condición particular 2.1 la obligación de la empresa de mantener la plantilla de personal existente en el momento de la contratación (2 trabajadores fijos), durante al menos cuatro años, lo cual fue formalmente aceptado. En este sentido, el artículo 7 del Decreto 92/1996, establece que cuando se produzca el cese de trabajadores fijos, la empresa queda obligada a cubrir la vacante en un plazo de “dos meses” mediante otro contrato indefinido.

El 15 de octubre de 1998 el beneficiario remitió documentación relativa a los trabajadores Domingo Barriga Chaparro y Cándido Borreguero Alvarez, que causaron alta en la empresa el 3 de septiembre de 1998 en sustitución de los trabajadores subvencionados Florencio Bermejo Pavón y Alejandro Vivas Franco, que cesaron el 19 de noviembre de 1997. En base a esto último se comunicó al titular del expediente que dichas sustituciones incumplían el artículo 7 del Decreto 92/1996, por haber transcurrido desde los ceses a las nuevas contrataciones más de 9 meses, y por ello se iniciaba el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, lo cual fue notificado en forma en fecha 22 de junio de 1999.

No obstante, tras un nuevo estudio del expediente, se ha observado que se produce una contratación indefinida, intermedia cronológicamente a las citadas anteriormente, y no comunicada por el interesado, la de Guzmán Román Gaspar, el 24-4-98, que podría presumirse sustituto de Alejandro Vivas Franco (siempre que reúna los requisitos exigidos en el Decreto), pues aunque entre la contratación de uno y el cese del otro, transcurren más de dos meses, no se supera el plazo establecido en el artículo 19 del Decreto 92/1996 (según nueva redacción dada por Decreto 21/1999, de 23 de febrero) que establece, que en el caso en que las vacantes de los trabajadores obligados a mantener sean cubiertas en un plazo superior al establecido en el artículo 7 y “siempre que no exceda de 6 meses”, dará lugar a la pérdida del cobro de la subvención y que corresponde a la anualidad. En definitiva, si Guzmán Román Gaspar reuniera los requisitos para sustituir al trabajador Alejandro Vivas Franco, se procedería únicamente a revocar la subvención por la 2.<sup>a</sup> anualidad correspondiente a esta contratación y a la revocación total de la subvención correspondiente a Florencio Bermejo Pavón.

El trabajador Guzmán Román Gaspar, causa baja el 18-6-98, en-

tendiéndose que su sustituto es Domingo Barriga Chaparro, contratado el 3-9-98, y cuya documentación ya ha sido remitida.

Por todo lo expuesto, y a efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo indefinido, documento de alta en la Seguridad Social, D.N.I. y certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador Guzmán Román Gaspar.
- Documento de baja en la Seguridad Social del trabajador Guzmán Román Gaspar (de fecha 18-6-98).
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, desde el 16-9-96 hasta la fecha actual, de todos los códigos de cotización que posea la empresa.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se continuará con el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la totalidad de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, como ya se le comunicó en fecha 22 de junio de 1999. Mérida, a 2 de noviembre de 1999. El Jefe de Servicio de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez».

Mérida, a 26 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

### ***ANUNCIO de 26 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación a «Sistemas de Seguridad Extremeños, S.C.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-3404 «Sistemas de Seguridad Extremeños, S.C.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión, y así proceder al abono de la 3.ª anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los Códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o comunidad de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea, desde diciembre de 1998 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los seguros sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la 3.ª anualidad de la subvención. Mérida, a 3 de marzo de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 26 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

### ***ANUNCIO de 26 de junio de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «AGROAMBROZ, S.L.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la resolución recaída en el expediente EF-5184 sobre concesión de subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

«Resuelvo: Declarar a la empresa «Agroambroz, S.L.», decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a

1.228.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 2 de febrero de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de marzo de 2000. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda».

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

### ***ANUNCIO de 26 de junio de 2000, sobre trámite de audiencia a «Rangel Arroyo, Fernando».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-5431 «Rangel Arroyo, Fernando», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que la empresa Rangel Arroyo, Fernando no ha justificado el nivel de empleo exigido en la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de Concesión de fecha 7-1-98, puesto que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 28-5-99 y notificado el 8-6-99, incumpliendo así tanto la condición general 1.3 de la resolución anteriormente referenciada como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa «Rangel Arroyo, Fernando», cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de octubre de 1999. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez».

Mérida, a 26 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

### **AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

#### ***EDICTO de 22 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4 del P.G.O.U.***

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a la unidad de actuación número 4 del P.G.O.U. de Olivenza, y que se sitúa entre la Avda. de Nicaragua y Avda. República Argentina, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por el arquitecto D. José Manuel Pagés Madrigal, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expe-

diente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 22 de junio de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

### *EDICTO de 6 de junio de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.*

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de junio de 2000, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, según la documentación presentada por D. Avelino Vazquiaine Méndez consistente en ampliación de suelo urbano para la edificación de viviendas acogidas a régimen especial de protección oficial y locales comerciales.

Durante el plazo de un mes todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo establecido en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villar del Rey, a 6 de junio de 2000.—El Alcalde, EDUARDO DURAN DURAN.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 24 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización «La Cañada», para canalización de gas.*

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2000,

con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización «La Cañada», para canalización de gas en dicha urbanización.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 24 de mayo de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

### *EDICTO de 26 de junio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de junio de 2000, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Gómez-Coronado, se somete a información pública según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes, contados a partir de la última publicación de este anuncio que se efectúe en el BOP, DOE y Periódico Extremadura.

Podrá ser examinado el expediente en Secretaría a fin de presentar las reclamaciones oportunas.

Guijo de Galisteo, a 26 de junio de 2000.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

### *ANUNCIO de 22 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial correspondiente al SAU 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 21-6-2000 el Plan Parcial correspondiente al SAU 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por

plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el D.O.E., durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Sierra de Fuentes, 22 de junio de 2000.—El Alcalde, ALEJO NEVADO CARRASCO.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE ZARAGOZA

### *EDICTO de 13 de junio de 2000, sobre notificación de providencias de apremio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (en su redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66, de 1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta, junto a los interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados, en la relación que se adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, en esta Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Las Fuentes, sita en Plaza Reina Sofía, 3-4, de Zaragoza, al efecto de practicar la notificación de los actos citados.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

N.I.F./Deudor: 24.226.102-H; Vega Bausells, Francisco.  
N.º Just./Concepto: 500010001098Z; Infracc. Transporte 1999.

Importe: 300.000 ptas.

Zaragoza, a 13 de junio de 2000.—El Jefe de Unidad, J. ALBERTO ORTEGA MONGE.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 31 de marzo de 2000, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D. Carlos Alberto Martín Avila.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Carlos Alberto Martín Avila. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 31 de marzo de 2000.—El interesado, CARLOS ALBERTO MARTIN AVILA.

### *ANUNCIO de 7 de junio de 2000, sobre extravío de Título de Ciclo Superior de Alemán de D.ª Antonia Carmona Moreno.*

Se hace público el extravío del Título de Ciclo Superior de Alemán de D.ª Antonia Carmona Moreno. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 7 de junio de 2000.—La interesada, ANTONIA CARMONA MORENO.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

